

12



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
ESETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NVEVE.

12

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Ayuntamiento relativo al uso y dominio directo del  
 Propio y Pesquera de la Encañizada, situada en la Albufera  
 de la Mar menor, y que el Fiscal de aquel Juzgado pide  
 se le emplaze y cite a esta Ciudad, para q<sup>e</sup> presente  
 otros R<sup>os</sup> Privilegios y documentos, en que justifique  
 la pertenencia dho Propio, pues la Real ejecutoria  
 litigada en contradictorio suizo y ganada en senten-  
 zia de vista y revista en el año de mil quinientos y  
 trece en la R<sup>ta</sup> Chanc<sup>ria</sup> de Granada no prueba por  
 ella ni dho esta dha Ciu<sup>d</sup>, con lo demas q<sup>e</sup> contiene,  
 de que se hizo relacion, como tambien del extracto  
 formado de los R<sup>os</sup> Privilegios, Reales cedula, Provi-  
 siones, y otros documentos que conserva este Conci-  
 lio sobre la antigüedad permanencia y seguridad  
 de expresado Propio de Encañizada y su Albufera  
 declarada como tal por los R<sup>os</sup> Reyes de esta Monar-  
 quia, y mandando fuese nulo en contrato de haberlo

